



Con fecha 29 de agosto de 2022 la Directora General de Función Pública dictó Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

Tras la comunicación a esta Dirección General de cambios que afectan a la reducción de jornada y, por otro lado, advertidos errores materiales existentes en la citada resolución, en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General

### RESUELVE

Modificar el apartado primero de la Resolución de 29 de agosto de 2022, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la Administración General de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales durante el mes de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

**Incluir a la localidad de Guijo de Granadilla**, concediéndose el día 13 de reducción de horario, con motivo de la celebración de las Fiestas del Cristo.

**Incluir a la localidad de Jarandilla de Vera**, concediéndose el día 12, 13, 15 y 16 de reducción de horario, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Caridad.

**Incluir a la localidad de Oliva de Plasencia**, concediéndose el día 8 y 9 de reducción de horario, con motivo de la celebración de las Fiestas del Santísimo Cristo.

**Habiéndose detectado error material en lo referido a la localidad de Sierra de Fuentes**, donde dice: "9, 10 y 13", debe decir: "9, 12 y 13".

**Habiéndose detectado error material en lo referido a la localidad de Granja de Torrehermosa**, donde dice: "9, 10 y 13", debe decir: "9, 12 y 13".


Se recomienda a las Secretarías Generales que trasladen a los diferentes centros de trabajo la información que consideren oportuna al objeto de hacer efectiva en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos afectados la reducción de jornada autorizada.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

P.S. Resolución 5 de agosto de 2019 (DOE núm. 153 de 8 de agosto), modificada por Resolución 16 de septiembre de 2019 (DOE núm. 180 de 18 de septiembre)

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

<b>Csv:</b>	FDJEX5K8M9BTFDY25UQG8VPTCYT423	<b>Fecha</b>	01/09/2022 17:42:14	
<b>Firmado Por</b>	IGNACIO GARCIA PEREDO - Secret Gral Administracion Digital			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1	

